

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA FIRMES EN DISTINTOS CAMINOS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE INCLUIDA EN LA OBRA DE “MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PISTAS FORESTALES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE FASE 1 (17-070 PIF)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA). REF: TSA000067037

Con fecha 23 de abril de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para firmes en distintos caminos forestales de la Provincia de Alicante incluida en la obra de “Mantenimiento y Mejora de Pistas Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Provincia de Alicante Fase 1 (17-070 PIF), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067037, la oferta presentada por la empresa **HORMIGONES DEL VINALOPÓ, S.A.**

Habiendo presentado la empresa **HORMIGONES DEL VINALOPÓ, S.A.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón para firmes en distintos caminos forestales de la Provincia de Alicante incluida en la obra de “Mantenimiento y Mejora de Pistas Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Provincia de Alicante Fase 1 (17-070 PIF), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067037, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE I SUR: A la empresa **HORMIGONES DEL VINALOPÓ, S.A.** por los precios unitarios indicados en su oferta y por un importe estimado de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (71.730,00€) I.V.A. no incluido.

LOTE II CENTRO: A la empresa **HORMIGONES DEL VINALOPÓ, S.A.** por los precios unitarios indicados en su oferta y por un importe estimado de CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (100.780,00€) I.V.A. no incluido.

LOTE III NORTE: A la empresa **HORMIGONES DEL VINALOPÓ, S.A.** por los precios unitarios indicados en su oferta y por un importe estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (343.810,00€) I.V.A. no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a 8 de mayo de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

DÑA. INMACULADA SALAS
BURGOS
Directora de TRAGSA